CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL
LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES

CERTIFICA:

Que, revisada la capacidad del recurso humano con que cuenta el **Hospital Regional de Miraflores E.S.E.**, se evidenció la necesidad existente de atender las obligaciones descritas en el estudio previo elaborado con el fin de contratar el objeto que se relaciona a continuación, mediante la modalidad de **Contratación Directa**.

En tal sentido, se considera viable la **contratación de la prestación de servicios profesionales** con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el Hospital Regional de Miraflores E.S.E., conforme a los parámetros establecidos en el **Estatuto de Contratación** contenido en el **Acuerdo No. 003 del dieciséis (16) de julio de 2023**, y de acuerdo con el **Manual de Contratación** adoptado mediante **Resolución No. 254 del cuatro (04) de julio de 2023**, el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES ESE**
JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	*El Hospital Regional de Miraflores E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, continuidad y seguridad, requiere asegurar el adecuado funcionamiento del servicio de radiología e imágenes diagnósticas, como apoyo fundamental para el diagnóstico y tratamiento de los usuarios atendidos en la institución.* *En la actualidad, la planta de personal de la entidad no es suficiente para cubrir de manera permanente y oportuna las actividades propias del servicio de radiología e imágenes diagnósticas, garantizando la atención de la demanda existente y la continuidad en la prestación de este servicio de apoyo diagnóstico.* *Las actividades desarrolladas en esta área comprenden la operación de equipos de imágenes diagnósticas, la toma de estudios radiológicos, la aplicación de protocolos de protección radiológica, el apoyo en procedimientos diagnósticos y el manejo de los registros inherentes al servicio, funciones que requieren personal técnico debidamente capacitado y habilitado para su ejecución.* *Adicionalmente, la necesidad de garantizar la disponibilidad continua del servicio, evitar retrasos en la atención de los pacientes y asegurar la oportunidad en los diagnósticos hace indispensable contar con apoyo técnico adicional que fortalezca la capacidad operativa institucional.* *En este sentido, se evidencia la insuficiencia de personal en términos cuantitativos y operativos para asumir las actividades requeridas, por lo cual se hace necesario contratar la prestación de servicios técnicos en radiología e imágenes diagnósticas para el Hospital Regional de Miraflores E.S.E., garantizando así la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud.*

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subgerencia Administrativa de la Entidad concluye:

⊗ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

⊗ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la E.S.E. no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

⊗ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Miraflores, a los primeros (01) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E